



A más tardar el 28 de febrero la Legislatura deberá integrar los listados y expedientes de las personas postuladas para que el INE organice la elección.

Emite Congreso convocatoria para elección judicial

Los lineamientos precisan que **en ningún caso podrán postularse por dos o más cargos** en los Procesos Electorales Locales o Federal Extraordinario

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.— El Congreso del Estado de México emitió por mayoría de votos la Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la Elección Extraordinaria de Personas Juzgadas, en donde se renovarán 89 cargos, en la cual se establecen las bases, requisitos, número de vacancias, periodo de ejercicio del cargo, así como las etapas y fechas del proceso de elección.

En la base primera se convocó a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado para que integren e instalen sus respectivos Comités de Evaluación y convoquen a la ciudadanía a participar en la elección mediante procesos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios.

Entre los cargos vacantes y que buscan ser cubiertos en la elección del 1 de junio destaca principalmente una persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJEM) quien será electa por un periodo de dos años y los tres periodos siguientes la presidencia rotatoria entre las demás candidaturas que hayan obtenido mayor votación. Asimismo, se elegirán cinco inte-

5

INTEGRANTES

del Tribunal de Disciplina Judicial del PJEM serán electos por un periodo que vencerá en 2030.

grantes del Tribunal de Disciplina Judicial del PJEM que serán electos por un periodo que vencerá en 2030 para tres de ellos y en 2033 para los dos restantes; 28 personas Magistradas del TSJEM por un periodo de ocho años; además de 55 personas juzgadas, también por un periodo de ocho años.

Las y los magistrados en turno que aspiren a la presidencia del Poder Judicial deberán renunciar voluntariamente, lo que implica que su plaza sería sometida a elección.

Requisitos de elegibilidad

Las personas aspirantes a algún cargo judicial, deberán ser ciudadanos del Estado de México, encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título de licenciatura en derecho expedido legalmente y haber obtenido un promedio general de cuando menos 8.0 y de 9.0 en las materias relacio-

52

VOTOS A FAVOR

fueron con los que se aprobó la convocatoria se aprobó por mayoría.

nadas con el cargo al que se postula, ya sea en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.

Además, deben gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad, no estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género y no estar inscrita o inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Para el caso de Magistrada y Magistrado del Tribunal Superior, deberán contar con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura y no haber ocupado en el Estado el cargo de titular de Secretaría, Fiscalía General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado federal o local, Presidenta o Presidente Municipal, durante el año previo a la

publicación de la convocatoria.

Este apartado subraya que las personas que aspiren a un cargo de elección del Poder Judicial no podrán ser seleccionadas como candidatas si también son candidatas a un cargo del Poder Judicial de la Federación; en ningún caso podrán postularse por dos o más cargos.

Fechas y plazos

Se indica que a más tardar el 7 de febrero los Poderes del Estado instalarán sus Comités de Evaluación; del 11 al 16 de febrero será el plazo para que los interesados se inscriban en las convocatorias y el 19 de febrero los Comités de Evaluación publicarán el listado de quienes hayan cumplido con los requisitos.

A más tardar el 24 de febrero los Comités calificarán la idoneidad; a más tardar el 26 de febrero depurarán su listado mediante insaculación pública, para que el 27 de febrero, como límite, cada Poder remita su listado a la Legislatura en urno. De igual manera, se refiere que se tendrá hasta el 28 de febrero para que la Legislatura integre los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder y se remitan al Instituto Electoral del Estado de México para que organice el proceso electivo. ●

LEGISLATURA MEXIQUENSE

Aprueban convocatoria para personas juzgadoras

NOÉ ÁLVAREZ

Los postulantes a uno de los 89 cargos en el Poder Judicial podrán inscribirse del 11 al 16 de febrero

Durante la primera sesión deliberante del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso local, se aprobó por mayoría la Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de personas juzgadoras 2025, que ocuparán 89 cargos en el Poder Judicial.

La votación estuvo distribuida con 52 a favor de Morena, Partido Verde (PVEM) y Partido del Trabajo (PT), 2 abstenciones del PRD y 18 en contra del PRI y PAN, para sumar 72 votos.

La convocatoria detalla que los cargos a elegir son: Presidencia local del Tribunal Superior de Justicia, un cargo; magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, 5 cargos con paridad de género; 28 magistrados del Tribunal Superior de Justicia, distribuidos en regiones y materias como civil, penal y familiar, así como 55 jueces en áreas como control, enjuiciamiento, primera instancia, laboral y cuantía menor.

Las fechas clave de la convocatoria contemplan el 7 de febrero, como límite para que los magistrados renuncien y soliciten su inclusión a la Presidencia del Tribunal, misma fecha para que los poderes instalen sus respectivos Comités de Evaluación; a más tardar el 10 de febrero los Comités de Evaluación publicarán las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.

Del 11 al 16 de febrero, inscripción de aspirantes; del 19 de febrero a más tardar el 26 de ese mismo mes, los Comités de Evaluación publicarán el listado, calificarán la idoneidad y depurarán su listado mediante insaculación pública.

Mientras que antes del 27 de febrero, cada poder remitirá su listado a la Legislatura del Estado de México y el día 28 el

28

MAGISTRATURAS ESTÁN disponibles en el Tribunal Superior de Justicia del Edomex, distribuidas en cuatro regiones clave



Se guardó un minuto de silencio por el deceso de dos exdiputados

Congreso local integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada poder y los remitirá al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a efecto de que organice el proceso electivo

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Entre los requisitos para candidatos están: nacionalidad mexicana y residencia en el Estado de México durante el último año, título de Licenciatura en Derecho con promedio mínimo de 8.0 general y 9.0 en materias afines al cargo.

Para magistrados, contar con 3 años de experiencia profesional en áreas jurídicas, buena reputación, sin condenas por delitos dolosos, violencia de género o deudas alimentarias, no haber sido diputado ni presidente municipal en el último año.

Respecto a la documentación requerida: acta de nacimiento, CURP, credencial de elector vigente, título y certificados académicos, curriculum, constancia de residencia, cartas de no antecedentes penales, declaración de buena reputación y ensayo de postulación; mientras que para magistraturas, solicitud explícita de aspiración a la Presidencia del Tribunal Superior.

También se contemplan dos anexos: el anexo 1 detalla las 28 magistraturas disponibles en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, distribuidas en cuatro regiones clave: Toluca, Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Ecatepec de Morelos.

Cada cargo está asociado

a una especialización jurídica específica, como materia civil, penal o familiar y cubre distritos judiciales determinados, por ejemplo, en Toluca las salas colegiadas civiles y los tribunales de alzada penal atienden municipios como Valle de Bravo, Temascaltepec y Tenango del Valle.

Mientras que el anexo 2 contempla 55 cargos de jueces para juzgados de primera instancia, control, enjuiciamiento, cuantía menor y laborales, distribuidos en las mismas regiones que el anexo 1, pero con un enfoque en funciones operativas.

Incluye roles especializados, como juzgados de control penal, tribunales para adolescentes y juzgados en línea para violencia familiar, por ejemplo, en Ecatepec de Morelos hay juzgados de control especializados en cateos y medidas de protección; mientras que, en Nezahualcóyotl se destacan tribunales de ejecución penal.

GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO

El Congreso local guardó un minuto de silencio por los decesos de Martha Hilda González Calderón y Francisco Brian Rojas Cano, diputada y diputado de la 45 y 61 legislaturas mexiquenses, respectivamente.

A solicitud de la legisladora Paola Jiménez Hernández y del legislador Maurilio Hernández González, presidente de la Directiva de la 62 Legislatura mexiquense, las diputadas, diputade y diputados guardaron un minuto de silencio en memoria de ambos legisladores, quienes fallecieron este 29 de enero y 30 de enero, respectivamente.



TOLUCA

Congreso local avala convocatoria para elección del PJ

Mireya Carta

La Legislatura mexiquense avaló por mayoría de votos la emisión de la convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de jueces y magistrados del Poder Judicial del Estado de México.

De acuerdo con lo expuesto por la diputada del PRI, Leticia Mejía Hernández y con la convocatoria y requisitos de participación, se establece un procedimiento riguroso para la postulación de candidatos a los cargos, por ello, para facilitar la participación de las y los ciudadanos, enfatizó se harán Comités de Evaluación, mismos que integrarán por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, donde convocarán a procesos públicos abiertos, transparentes y paritarios para garantizar la representación de diversos sectores de la sociedad.

“Los comités de evaluación de los tres poderes del estado se encargarán de emitir las respectivas convocatorias y definir los plazos para la postulación de los aspirantes. Una vez que se cierren las convocatorias,

se procederá a la evaluación de los candidatos y, finalmente, se llevará a cabo la elección, conforme a los plazos establecidos por la ley”, indicó.

Comités asegurarán procesos justos

Mejía Hernández, hizo énfasis que estos organismos son a fin de asegurar que el proceso de selección de los candidatos sea justo y respetuoso de los principios constitucionales.

Además, serán responsables de garantizar la paridad de género en las postulaciones y de clasificar a los candidatos según sus especializaciones y regiones. Esta estructura, dijo, busca asegurar que las personas seleccionadas para los cargos judiciales no solo cuenten con la experiencia necesaria, sino que también representen adecuadamente la diversidad de la sociedad mexiquense.

Con este proceso, la priista subrayó que el Congreso local busca fortalecer la independencia y legitimidad del Poder Judicial, en un ejercicio que garantice no sólo la renovación de los tribunales, sino también el acceso a la justicia

Transparencia del proceso

Mejía Hernández transparencia del proceso, observando principios como la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y máxima publicidad.

de manera más equitativa, representativa y transparente para todos los mexiquenses.

Novedades del proceso de elección

Una de las novedades del proceso de elección, indicó, es la rotación de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, que se elegirá a nivel estatal por un periodo de dos años. Las siguientes presidencias serán asignadas a los candidatos con mayor número de votos, respetando siempre la paridad de género. Además, la congresista informó que los cargos de las magistraturas y jueces serán distribuidos de acuerdo con la especialización y las regiones del estado, con el objetivo de atender de manera equitativa y justa a todas las jurisdicciones.

Emite Congreso convocatoria para la elección judicial local

GERARDO GARCÍA

El Congreso local emitió la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas, así como para la instalación del Comité Evaluador, para la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que tendrá su jornada el 1 de junio próximo.

En el arranque del segundo periodo ordinario de sesiones, los legisladores dieron cumplimiento a lo establecido en las reformas federales y estatales en materia judicial.

El listado considera 89 cargos para renovar al Poder Judicial estatal mediante el sufragio: la presidencia del Tribunal Superior de Justicia; cinco integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial (tres mujeres y dos hombres); 28 magistraturas; y 55 juzgadores.

La convocatoria emitida por los integrantes de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la 62 Legislatura local, establece que la jornada electoral será el 1 de junio de 2025.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Maurilio Hernández González,

destacó que integrarán el Comité de Evaluación para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la elección extraordinaria de las personas juzgadores.

"La Legislatura recibirá los dictados de los comités de cada uno de los poderes y los hará llegar al Instituto Electoral del Estado de México en su oportunidad. Y para concluir las funciones del Consejo de la Judicatura, esta soberanía designará al representante de este poder ante ese Órgano del Poder Judicial, como lo establece la constitución local y la ley en la materia", expresó.

La diputada local del PRI Leticia Mejía García resaltó que se convoca a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para que integren e instalen sus respectivos Comités de Evaluación y para que, a través de ellos, se haga un llamado a la ciudadanía interesada mediante procesos públicos abiertos, transparentes e inclusivos, accesibles y paritarios.

"Las personas candidatas deben cumplir con los requisitos siguientes: ser ciudadanos ciudadana del Estado mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; haber residido en la entidad durante el año anterior al día de la publicación de la presente convocatoria; contar con título de Licenciatura en Derecho", indicó.

Congreso mexiquense aprueba convocatoria para ocupar cargos en el PJEDOMEX

Por: Ventura Rojas Garfias

Toluca, Méx.- El Congreso del Estado de México emitió la convocatoria pública para ocupar los cargos de la presidencia y 28 magistraturas del Tribunal Superior de Justicia (TSJEM); cinco magistraturas, tres del género femenino y dos del masculino o indistinto del Tribunal de Disciplina Judicial, y 55 cargos de jueces y jueces del Poder Judicial de la entidad.

Durante la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones, presidida por el legislador Maurilio Hernández González, documento propuesto por la Junta de Coordinación Política, presidida por el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (morena), y leído por la parlamentaria Leticia Mejía García (PRI), llama a los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo a integrar e instalar sus respectivos comités de

evaluación, los cuales convocarán a la ciudadanía interesada, mediante procesos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios, a participar en la elección de las personas que ocuparán los espacios antes citados.

La convocatoria podrá consultarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en los dos diarios de mayor circulación en la entidad y en las páginas de internet oficiales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y del IEEM.

La convocatoria precisa que los cargos de magistraturas del TSJEM podrán incrementarse de conformidad con las solicitudes que realicen los magistrados o magistradas en funciones para participar en el proceso de elección extraordinaria del año 2025 y poder aspirar a la presidencia del Tribunal.

Mientras que, las personas interesadas deberán ser ciudadanas del estado y mexicanas por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

residentes en la entidad durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria; contar con título de licenciatura en derecho y un promedio general de calificación de al menos ocho puntos, o su equivalente, y de nueve puntos, o equivalente, en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.

Los aspirantes deberán de gozar de buena reputación y no tener sentencia por delito doloso con sanción privativa de la libertad, no tener condena por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género, y no estar inscrita en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Para el caso de magistrada y magistrado del TSJEM, tendrán que contar con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura; mientras que en el caso del Tribunal de Disciplina Judicial, deberán ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad en el ejercicio para el caso general de magistradas y magistrados, no haber ocupado en el estado el cargo de titular de Secretaría o equivalente, fiscal general de justicia, senadora o senador, diputada o diputado federal o local, presidenta o presidente municipal, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria.

Las personas que aspiren a un cargo de elección del Poder Judicial no podrán ser seleccionadas como candidatas si también son candidatas a un cargo del Poder Judicial de la Federación, en cuyo caso deberán desistirse de dicha postulación.

En ningún caso podrán postularse por dos o más cargos en los procesos electorales locales o federal extraordinario, con excepción de quienes se postulen para magistradas o magistrados del TSJEM y manifiesten su intención en postularse

para su presidencia.

En la postulación, elección y asignación de los cargos referidos se garantizará la paridad de género; la presidencia del TSJEM será electa en esta ocasión por un periodo de dos años y después será rotativa; para el Tribunal de Disciplina Judicial se elegirán magistraturas por un periodo que vencerá en 2030 para tres de ellas y en 2033 para las dos restantes; y los demás cargos se ocuparán por ocho años.

Se especifica que, a más tardar el 7 de febrero de 2025, las actuales magistradas o magistrados en funciones que aspiren a la presidencia del TSJEM deberán solicitar su inclusión; a más tardar el 10 de febrero de 2025 los comités de evaluación publicarán las convocatorias para participar en el proceso; del 11 al 16 de febrero de 2025 las personas interesadas deberán inscribirse en el proceso.

A más tardar, el 24 de febrero, los comités de evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles y publicarán el listado correspondiente; el 26 de febrero será la fecha límite para que los comités depuren su listado, mediante insaculación pública, para ajustarlo al número de postulaciones por cada poder y publicar los resultados en los estrados habilitados.

El documento explica que el 27 de febrero cada poder remitirá su listado a la Legislatura; a más tardar el 28 de febrero la Legislatura estatal integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada poder, y los remitirá al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a efecto de que organice el proceso electivo.



MARTHA ROMERO

El Congreso Mexiquense, por mayoría de votos, aprobó la emisión de la convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria del 1 de junio de las personas juzgadas que ocuparán los cargos de presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJEM), magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como jueces del Poder Judicial. Durante sesión deliberante, la convocatoria que fue presentada por la Junta de Coordinación Política (Jucopo) llama a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a integrar e instalar sus respectivos comités de evaluación que convocarán a la ciudadanía interesada, mediante procesos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y paritarios, a participar en la elección de las personas que ocuparán los espacios referidos.

La convocatoria precisa que los cargos de magistraturas del TSJEM podrán incrementarse de conformidad con las solicitudes que realicen los magistrados o magistradas en funciones para participar en el proceso de elección extraordinaria del año 2025 y poder aspirar a la presidencia del Tribunal.

Las personas interesadas deberán ser ciudadanas mexiquenses y mexicanas por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; residentes en la entidad durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria; contar con título de licenciatura en derecho y un promedio general de calificación de al menos ocho puntos, o su equivalente, y de nueve puntos, o equivalente, en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.

Deben gozar de buena reputación y no tener sentencia por delito doloso con sanción privativa de la libertad, no tener condena por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género, y no estar inscrita en el **Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias**.

Para el caso de magistrada y magistrado del TSJEM, tendrán que contar con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura; mientras que en el caso del Tribunal de Disciplina Judicial deberán ser personas que se

Congreso Mexiquense emite convocatoria para elección extraordinaria judicial



hayan distinguido por su capacidad profesional, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades.

En tanto que, para el caso general de magistradas y magistrados, no haber ocupado en el estado el cargo de titular de Secretaría o equivalente, fiscal general de justicia, senadora o senador, diputada o diputado federal o local, presidenta o presidente municipal, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria.

El documento abunda que en la postulación, elección y asignación de los cargos referidos se garantizará la paridad de género; la presidencia del TSJEM será electa en esta ocasión por un periodo de dos años y después será rotativa; para el Tribunal de Disciplina Judicial se elegirán magistraturas por un periodo que vencerá en 2030 para tres de ellas y en 2033 para las dos restantes; y los demás cargos se ocuparán por ocho años.

Sobre los plazos, señala que a más tardar el 7 de febrero, las actuales magistradas o magistrados en

funciones que aspiren a la presidencia del **TSJEM** deberán solicitar su inclusión; el 10 de febrero los comités de evaluación publicarán las convocatorias para participar en el proceso; y del 11 al 16 de febrero las personas interesadas deberán inscribirse en el proceso.

Además, el 24 de febrero, los comités de evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles y publicarán el listado correspondiente; el 26 de febrero será la fecha límite para que los comités depuren su listado a través de insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones por cada poder y publicar los resultados en los estrados habilitados.

El 27 de febrero cada poder remitirá su listado a la Legislatura; por lo que a más tardar el 28 de febrero la Legislatura local integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada poder para remitirlos al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), órgano electoral que organizará el proceso electivo.